



MENDOZA, 30 de Octubre 2020

RESOLUCION N° 229 -EyE-

VISTO el expediente N° EX-2020-03574262-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se gestiona la designación de los integrantes del Consejo Asesor del Banco de Vinos de Mendoza, según lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 9245; y

CONSIDERANDO:

Que el Banco de Vinos será administrado por un Director Ejecutivo que será asesorado por un Consejo Asesor integrado por representantes del sector privado que deben ser designados por el Poder Ejecutivo Provincial a propuesta directa de las entidades gremiales más representativas del sector vitivinícola.

Que el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia ha recibido en el transcurso del periodo que establece el Artículo 4° de la Ley N° 9245, las propuestas directas de las entidades gremiales empresarias que se postularon para conformar el Consejo Asesor, en función de su representatividad sectorial y/o territorial.

Que el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia ha cruzado información con la Dirección de Personas Jurídicas para chequear que las entidades estén debidamente conformadas y regularizadas.

Que el Decreto N° 1265/20 que reglamente la Ley N° 9245 establece que el Consejo Asesor estará conformado con siete (7) miembros titulares y sus respectivos miembros suplentes que fueran socios activos de las entidades gremiales que se designen.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio,

EL  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

R E S U E L V E :

Artículo 1° - Designese como miembros titulares y suplentes al Consejo Asesor del Banco de Vinos de Mendoza por un plazo de tres (3) años, a partir de la publicación de la presente Resolución, a las entidades vitivinícolas que se propusieron en forma directa para tal fin y se mencionan a continuación:

- Representante Titular de la Producción Primaria de la Zona Este: Edgardo Roby, DNI 13.387.345, por la Asociación de Productores del Este Mendocino



- Representante Suplente de la Producción Primaria de la Zona Este: Matías Manzanares, DNI 30.509.107, por la Asociación de Viñateros de Mendoza
- Representante Titular de la Producción Primaria del Valle de Uco: Fabian García, DNI 22.120.196, por la Cámara de Agricultura, Industria, Comercio y Turismo del Valle de Tupungato
- Representante Suplente de la Producción Primaria del Valle de Uco: Luis Mendoza, DNI 8.155.383, por la Sociedad Rural del Valle de Uco.
- Representante Titular de la Producción Primaria de la Zona Sur: Francisco Julián Noguero, DNI 31.777.980, por la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura, Ganadería, Vial y Servicios de General Alvear.
- Representante Suplente de la Producción Primaria de la Zona Sur: Claudio Manrique, DNI 23.715.655, por la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael.
- Representante Titular de la Producción Primaria de la Zona Norte: Juan Carlos Ubriaco, DNI 10.273.701, por la Federación de Cámaras de Productores Vitícolas de Argentina
- Representante Suplente de la Producción Primaria de la Zona Norte: Pedro Sergio Bertona, DNI 10.869.458, por la Unión Vitivinícola Argentina
- Representante Titular de las bodegas trasladistas: Emmanuel Carbonero, DNI 32.751.618, por el Centro de Viñateros y Bodegueros del Este
- Representante Suplente de las bodegas trasladistas: Miguel Abdala, DNI 13.888.018, por la Cámara Argentina de Vinos a Granel
- Representante Titular de la Industria Fraccionadora: Carlos Crotta, DNI 17.508.159, por Bodegas de Argentina A.C.
- Representante Suplente de la Industria Fraccionadora: Pedro Carricondo, DNI 14.252.229, por la Unión Vitivinícola Argentina.
- Representante Titular de las cooperativas vitivinícolas: Rubén Panella, DNI 20.419.708, por la Asociación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas.
- Representante Suplente de las cooperativas vitivinícolas: Marcelo Federici, DNI 21.374.340, por la Asociación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas.

Artículo 2º - Comuníquese, regístrese y archívese.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Acta Importada Firma Conjunta**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Resolución N° 229-EyE-2020

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.